

2018-01-06-P05329

P05329

**CESIÓN Y VENTA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SERVICIOS AMBAELITE TV CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**

**OTORGADO POR:**

MARY CARMEN CELI CORONEL

**A FAVOR DE:**

MARIO JAVIER CEVALLOS RAMÍREZ

CUANTÍA: 1.000,00 USD

COPIAS: DOS.



\*\*\*\*\*

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes veintidós de octubre del año dos mil diez y ocho. Ante mi, Doctor CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTA DEL CANTON AMBATO comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, por sus propios y personales derechos la señora MARY CARMEN CELI CORONEL, portadora de la cédula de ciudadanía número 180205056-5, de estado civil divorciada, de profesión Comerciante, parte a la que se le denominaremos como "CEDENTE", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, el señor MARIO JAVIER CEVALLOS RAMÍREZ, portador la cédula de ciudadanía número 0501209571, de estado civil divorciado, de profesión Ingeniero, legamente representado por su procurador judicial y apoderado, señor DIEGO FRANCISCO GRANJA ZURITA, conforme consta de la procuración judicial que se agrega como documento habilitante, el mismo que declara con juramento se halla vigente, al no haber sido revocado, así como la supervivencia del mandante, el mandatario es portador de la cédula de ciudadanía número 180331587-6, de estado civil casado, de ocupación Empleado, conforme se infiere del testimonio auténtico de la

procuración judicial y poder que se agrega como documento habilitante, parte a la que le denominaremos como "CESIONARIO", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, mayores de edad; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparezcan al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la cesión y venta de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada **SERVICIOS AMBAELITE TV CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, la señora MARY CARMEN CELI CORONEL, portadora de la cédula de ciudadanía número 180205056-5, de estado civil divorciada, de profesión Comerciante, parte a la que se le denominaremos como "CEDENTE", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, el señor MARIO JAVIER CEVALLOS RAMÍREZ, portador la cédula de ciudadanía número 0501209571, de estado civil divorciado, de profesión Ingeniero, legamente representado por su procurador judicial y apoderado, señor DIEGO FRANCISCO GRANJA ZURITA, portador de la cédula de ciudadanía número 180331587-6, de estado civil casado, de ocupación Empleado, conforme se infiere del testimonio auténtico de la procuración judicial y poder que se agrega como documento habilitante, parte a la que le donominaremos como "CESIONARIO", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente y cesión de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía **SERVICIOS AMBAELITE TV**



**CIA. LTDA.** (actualmente en liquidación), se constituyó con un capital de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 20.000), mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato el catorce de agosto del año dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ochocientos sesenta y ocho (0868) el cuatro de septiembre del año dos mil doce. **DOS.-** Mediante resolución masiva número SCV.IRA.2014-340, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Intendencia de Compañías de Ambato de fecha 14 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo la partida de inscripción número seiscientos ochenta y tres (683), el veintitrés de octubre del año dos mil catorce, se declaró de oficio disuelta y se dispuso la liquidación a la compañía **SERVICIOS AMBAELITE TV CIA. LTDA.** **TRES.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía **SERVICIOS AMBAELITE TV CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, legalmente reunida el diez de octubre del año dos mil dieciocho decidió, por unanimidad, autorizar a la señora **MARY CARMEN CELI CORONEL**, para que efectúe la cesión de las participaciones de las cuales es propietaria en la referida compañía, cesión que se realiza en los términos que se indicará más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por el secretario ad hoc de la mencionada Junta General, documentos que se incorporan como habilitantes de esta escritura pública. **TERCERA.- CESIÓN Y VENTA DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, la señora **MARY CARMEN CELI CORONEL**, cede, vende y transfiere a perpetuidad el dominio de diez (10) participaciones de las cuales es dueña en la compañía **SERVICIOS AMBAELITE TV CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, cesión, venta y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor **MARIO JAVIER CEVALLOS RAMÍREZ**. Las participaciones materia de la transferencia tienen el valor nominal y de negociación de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una. La **CEDENTE** manifiesta que la cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, por lo que nada tienen que reclamar en el futuro. El señor **DIEGO FRANCISCO GRANJA ZURITA**, en representación del **CESIONARIO**, acepta que éste se subrogará en todos los

derechos y obligaciones de la CEDENTE, en proporción a las participaciones que adquiere. CUARTA.- PRECIO.- El precio por cada participación que se vende asciende a cien dólares de los Estados Unidos de América, por lo que el señor MARIO JAVIER CEVALLOS RAMIREZ, por medio de su procurador judicial y apoderado, paga a la señora MARY CARMEN CELI CORONEL la suma total de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1.000), en moneda de curso legal. QUINTA.- ACEPTACIÓN.- El señor DIEGO FRANCISCO GRANJA ZURITA, en representación del señor MARIO JAVIER CEVALLOS RAMÍREZ, declara que acepta la cesión, venta y transferencia de dominio de las participaciones de la compañía **SERVICIOS AMBAELITE TV CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN** realizada en su favor, en los términos que se detalla en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1.000). SÉPTIMA.- MARGINACIÓN.- Conforme lo ordena el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se tomará nota de esta escritura pública al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato, el catorce de agosto del año dos mil doce, así como al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ochocientos sesenta y ocho (0868), el cuatro de septiembre del año dos mil doce. Cualquiera de los comparecientes queda autorizado para realizar las marginaciones e inscripciones tanto en la Notaría como en Registro Mercantil correspondiente. OCTAVA.- DIRECCIONES.- Para recibir notificaciones, los comparecientes señalan las siguientes direcciones en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua: (i) señora MARY CARMEN CELI CORONEL: calle Juan Benigno Vela número 02-33 y Espejo, teléfono 0995833784, correo electrónico [marycarmenceli@hotmail.com](mailto:marycarmenceli@hotmail.com); y, (ii) señor DIEGO FRANCISCO GRANJA ZURITA, procurador judicial y apoderado del señor MARIO JAVIER CEVALLOS RAMÍREZ: avenida Cevallos y Quito, edificio Topman, teléfono 0999938941, correo electrónico [dfgz@hotmail.com](mailto:dfgz@hotmail.com). NOVENA.- PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí, la

minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el Dr. Freddy Rodriguez García ABOGADO Mat. No. 18-1991-6 CNJ.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



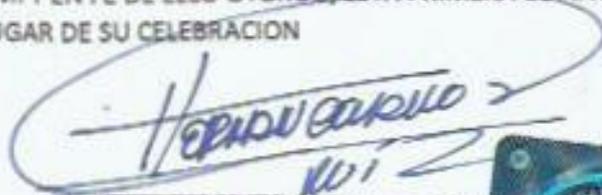
MARY CARMEN CELI CORONEL  
C.C. 1804020365




DIEGO FRANCISCO GRANJA ZURITA  
C.C. 180331584-6



SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION



Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz  
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO  
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito.  
Junto al Palacio de Justicia  
TELF: 2421677 - 0982492163



RAZON: MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO, ANTE EL DR. CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2018, LA SRA. MARY CARMEN CELI CORONEL, EN SU CALIDAD DE PROPIETARIA DE LAS PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA SERVICIOS AMBAELITE TV CIA. LTDA., EN LIQUIDACION CEDE, VENDE Y TRANSFIERE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SR. MARIO JAVIER CEVALLOS RAMIREZ.- TOMO NOTA Y MARGINO EN LA ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2012, FOLIO 14609, TOMO N° 29.- SEGÚN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 24 DE OCTUBRE DEL 2018.-

  
DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga  
**NOTARIO PRIMERO**  
**CANTON AMBATO**



Factura: 001-002-000037136



20181801001001187

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORCA MAYORCA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

RAZON MARGINAL N° 20181801001001187

RAZON	
FECHA:	24 DE OCTUBRE DEL 2018, (10/24)
TIPO DE RAZON:	CINCO MARCACIONES A LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CESION Y VENTA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 10 2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	2018-18-01-05-105328

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE RAZON SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
CESJ COROCEL MARY CARMEN	POR SUS PROPIOS DEBERES	CELESTA	1807000155
A FAVOR DE			
NOMBRE RAZON SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

LESIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-08-2012
NUMERO DE PROTOCOLO:	P2722

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORCA MAYORCA  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO



TRÁMITE NÚMERO: 14465



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11128
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	72
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

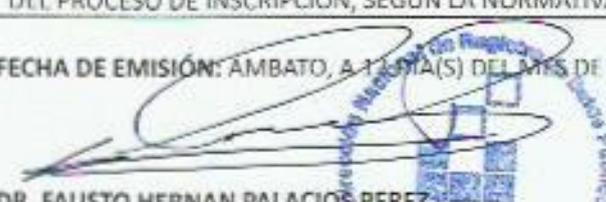
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /AMBATO /22/10/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS AMBAELITE TV CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 13 (TRES) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

  
DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL 10

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCIVIL



FORMA DE

CIUDADANÍA

PROFESIÓN

CELIA CORONEL

MARY CARMEN

CONDOMINIO

LEON

EL SAGRADO

FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-19

PAIS DE ORIGEN ECUATORIANA

ESTADO

CONDOMINIO DIVORCIADA

180205056-5

INSTITUCIÓN

SUPERIOR

AFILIADO A Y MONEDA DEL PAIS

CELIA HUMBERTO

AFILIADO A Y MONEDA DEL PAIS

CORONEL DOLORES

LIBRE Y PARA EL SUFRAGIO

AMBATO

2012-04-19

FECHA DE EMISIÓN

2025-04-19

IDENTIFICACIÓN

COMERCIANTE

V444314222



003

AFIJA NO

003 - 369

MUNICIPIO

1802050565

ESTADO

CELIA CORONEL MARY CARMEN

APELLIDOS Y NOMBRES

TIMORERÍA

PROVINCIA

AMBATO

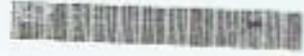
CANTON

ATOCHA FIEBA

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1802050565

**Nombres del ciudadano:** CELI CORONEL MARY CARMEN

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

**Fecha de nacimiento:** 19 DE AGOSTO DE 1965

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** COMERCIANTE

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Nombres del padre:** CELI HUMBERTO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** CORONEL DOLORES

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 19 DE ABRIL DE 2012

**Condición de donante:** SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 187-166-39396



187-166-39396



Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, MATRIMONIAL Y DEFENSORÍA

180031587-6

**CIUDADANA**  
**GRANJA ZURITA DIEGO FRANCISCO**  
 TUNJUNAHUA  
 AMBATO  
 LA MERCE  
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1800-13-20  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 ESPOSA: CRISTINA ESPIN MELÉNDEZ

EDUCACIÓN: BACHILLERATO  
 EMPLEADO: EMPLEADO  
 NOMBRES Y APELLIDOS: GRANJA CARRILLO JONÉ FRANCISCO  
 FECHAS Y HORARIOS DE LA MATRIMONIO: 2022-07-19  
 FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN: 2022-07-19

V0842V2222

*Diego Granja*



DISTRIBUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN

010  
 010 - 289  
 1800315876

**GRANJA ZURITA DIEGO FRANCISCO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNJUNAHUA  
 AMBATO  
 LA MERCE

PROVINCIA: TUNJUNAHUA  
 CANTÓN: AMBATO  
 PARROQUIA: LA MERCE

CIUDADANÍA: ECUATORIANA  
 ZONA:





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1803315876

**Nombres del ciudadano:** GRANJA ZURITA DIEGO FRANCISCO



**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

**Fecha de nacimiento:** 28 DE DICIEMBRE DE 1980

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

Diego Granja

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ESPIN MELENDEZ MARIA CRISTINA

**Fecha de Matrimonio:** 15 DE JUNIO DE 2012

**Nombres del padre:** GRANJA CARRILLO JOSE FRANCISCO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** ZURITA ALAVA RITA MAGDALENA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 19 DE JULIO DE 2012

**Condición de donante:** SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 181-166-39441



181-166-39441

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





Factura: 003-002-000071130



20181801005002213

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181801005002213



NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MONICA ARMAS NOTARIO(A) DEL CANTON AMBATO
FECHA:	22 DE OCTUBRE DEL 2018, (10:24)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROCURACION JUDICIAL P02036 T40

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CELI CORONEL MARY CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802050565
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-04-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CELI CORONEL MARY CARMEN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1802050565

OBSERVACIONES:

*[Handwritten signature]*

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ  
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO



0113775



003-002-000061719



20181801005P02036

6175  
TODOS E



NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ  
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON AMBATO  
EXTRACTO

20181801005P02036						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>						
PROCURACION JUDICIAL PERSONA NATURAL						
FECHAMIENTO: 19 DE ABRIL DEL 2018, (15:41)						
<b>OTORGADO POR</b>						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
OSVALDO RAMIREZ MARIO OSER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501209571	ECUATORIANA	MANDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
DIANA ZURITA DIEGO SANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803315876	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Provincia		Cantón		Parroquia		
AMBATO		AMBATO		LA MATRIZ		
CONTENIDO:						
OBSERVACIONES:						
ELECTO		INDETERMINADA				

*[Handwritten Signature]*

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ  
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO



11128  
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez 0018776  
ABOGADA

CODIGO NUMÉRICO SECUENCIAL 20181801005P02036.

NÚMERO DE FACTURA 003-002-000061719.

ESCRITURA DE: PROCURACION JUDICIAL

OTORGADO POR: MARIO JAVIER CEVALLOS RAMIREZ

A FAVOR DE: ABG. DIEGO FRANCISCO GRANJA ZURITA.

CUANTÍA: INDETERMINADA.

DI DOS COPIAS.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy jueves diecinueve de abril de dos mil dieciocho, ante mí, DOCTORA MÓNICA ALEXANDRA ARMAS MELÉNDEZ, Notaria Pública Quinta de éste Cantón, COMPARECE: El señor MARIO JAVIER CEVALLOS RAMIREZ, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, mayor de edad, capaz para celebrar toda clase de actos y contratos de los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano, a quien de conocerle doy fe en virtud de haberme exhibido el documento de identificación la misma que se corrobora según la certificación electrónica de datos de identidad ciudadana, quien en pleno uso de sus facultades conviene en suscribir el presente contrato de poder especial al tenor de las siguientes cláusulas DICE: Que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesas o seducción y me piden elevar a



escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me presentan y que su tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO. En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la siguiente Procuración Judicial, al tenor de las siguientes estipulaciones: CLAUSULA ÚNICA. Comparece El Señor MARIO JAVIER CEVALLOS RAMIREZ, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, de cincuenta y cinco años de edad, profesión ingeniero en sistemas, por sus propios derechos, legalmente hábil y capaz; Por lo expuesto se confiere la Procuración Judicial, Mediante el presente instrumento, el compareciente, por sus propios y personales derechos, así como los que representa en su calidad descrita, se confiere la procuración judicial, tan amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de los Señor Diego Francisco Granja Zurita, con cedula de identidad número uno ocho cero tres tres uno cinco ocho siete guión seis, profesional del derecho, abogado en libre ejercicio profesional, con matrícula profesional Numero 18 - 2005 - 37 del Consejo Nacional de la Judicatura, para que en calidad de Procurador Judicial en nombre y en representación de Mario Javier Cevallos Ramirez, para que realice los siguientes encargos de conformidad a los artículos cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro del Código Orgánico General de Procesos realice los siguientes encargos: realice los siguientes encargos: A) A recibir





# NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

*Dra. Mónica Armas Meléndez*  
ABOGADA

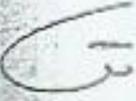


11148

notificación sean por la vía Judicial, Administrativa o de cualquier índole, B) Presentar demandas, contestar demandas, presentar prueba, acudir a todas y cada una de las audiencias, según los trámites establecidos en el CODIGO ORGANICO GENERAL DE PROCESOS, y demás diligencias judiciales; B) Presente denuncia ante la fiscalía, acusaciones particulares, presentar prueba, acudir a todas y cada una de las audiencias, según los trámites establecidos en el CODIGO ORGANICO INTEGRAL PENAL y demás diligencias judiciales, así como también responderlas en caso de que sea imputado o acusado; C) Comparezca ante cualquier autoridad administrativa o judicial, y puede Tramitar acciones administrativas, judiciales, presentar prueba, acudir a todas y cada una de las audiencias y toda clase de diligencia respectivas sean administrativas y judiciales que la ley le franquee; D) Resolver los asuntos sean Administrativos, Judiciales de las Empresas o compañías donde Mario Javier Cevallos Ramirez tenga Acciones o Participaciones, en especial en la Compañías Comunikt Sociedad Anónima; Ambaelite Compañía Limitada, Ambacell Sociedad Anónima, podrá acudir ante cualquier notaria del País, a la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías, y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, donde podrá vender, ceder transferir, o utilizar cualquier figura jurídica referente a sus compañías en beneficio personal. Así

como también se podrá llegar a transar o conciliar con los socios o accionistas de dichas compañías o empresas. E) Podrá Tramitar Administrativamente o Judicialmente todo el referente a su Marca registrada Komunikt, en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual, acudir a cualquier notaria del país o a cualquier institución que sea pertinente a esta clase de trámites. F) Tramitar la venta, cesión, traspaso de la membresía del Ambato Tennis Club, de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, G) Autorizo a mi procurador a fin de que pueda demandar, transar, negociar, con las operadoras OTECELL (Telefónica Movistar) y CONECEL (Claro Ecuador). El Procurador Judicial ejercerá su procuración personalmente o queda autorizado para contratar a un abogado de libre ejercicio profesional, a efectos de que estos comparezcan ante las Unidades Judiciales y Tribunales de la Republica, concurre a las Audiencias de Conciliación y toda clase de diligencias judiciales, así como para que pueda transigir y presentar fórmulas de conciliación en los juicios que se están actuando como parte de la compañía, reciba bienes litigiosos, interponga recursos que le franquee la ley y en fin haga valer todos los derechos que la compañía tenga frente a terceros; H) En definitiva para que pueda actuar e intervenir en todo tipo de diligencias judiciales necesarias, en representación y defensa de los intereses de los Mandantes, con todas las atribuciones y facultades amplias y suficientes constantes en el Código Orgánico

General  
demás  
instrum  
anexos  
todo el  
cada un  
Vanessa  
de Tung  
observa  
notarial  
se rati  
incorpor  
fe.-

  
MARIO J.  
C.C.-  
TELEFON  
DIRECCIO  
MANABI.-  
CORREO E



11128  
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez 9013776  
ABOGADA

General de Procesos. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Vanessa Chiluita, con matrícula 18-2017-205 del Foro de Abogados de Tungurahua.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que les fue al compareciente por mí la notaria, se ratifica y firma conmigo todo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual Doy fe.-



MARIO JAVIER CEVALLOS RAMIREZ

C.C.- 030120957-1

TELEFONO.- 0999824100

DIRECCION.- PARROQUIA LA MATRIZ, CANTÓN EL CARMEN, PROVINCIA DE MANABI.-

CORREO ELECTRONICO.- jcevallos.ckt@gmail.com



LA NOTARIA



*Mónica Armas Meléndez*

**CERTIFICO:** Que la presente es **TERCERA** copia, de su original que reposa en los archivos a mi cargo de la escritura de **PROCURACIÓN JUDICIAL** la cual conliero a petición verbal de la parte interesada, firmada y sellada, Ambato 22 de Octubre del año 2018.-

*[Handwritten signature]*  
LA NOTARIA





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CECILLACIÓN



CELULA DE CIUDADANIA  
AFILIADOS Y NOMBRES  
CEVALLOS RAMIREZ  
MARIO JAVIER  
LUGAR DE NACIMIENTO  
COTOPAXI  
LATACUNGA  
LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1992-01-27  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCION SUPERIOR REGISTRO ESE1334222

AFILIADOS Y NOMBRES DEL SUJETO  
CEVALLOS MARIO  
AFILIADOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
RAMIREZ BLANCA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
AMBATO  
2012-04-22  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-04-22

11128  
0010170

*[Signature]*



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2012

008  
CANTÓN

008 - 067  
NÚMERO

0601209571  
CÉDULA

CEVALLOS RAMIREZ MARIO JAVIER  
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA  
PROVINCIA

AMBATO  
CANTÓN

LA MATRIZ  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA:

*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CECILLACIÓN



CELULA DE CIUDADANIA  
AFILIADOS Y NOMBRES  
GRANJA ZURITA  
DIEGO FRANCISCO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA  
AMBATO  
LA MERCEZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1983-12-28  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA CRISTINA  
ESPIN MELÉNDEZ



INSTRUCION SUPERIOR REGISTRO ESE1334222

AFILIADOS Y NOMBRES DEL SUJETO  
GRANJA CORRIJO JOSE FRANCISCO  
AFILIADOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ZURITA ALAVA RITA ROSA DALENA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
AMBATO  
2012-07-19  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-07-19

*[Signature]* Diego Granja



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2012

010  
CANTÓN

010 - 249  
NÚMERO

1803315876  
CÉDULA

GRANJA ZURITA DIEGO FRANCISCO  
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA  
PROVINCIA

AMBATO  
CANTÓN

LA MERCEZ  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA:

*[Signature]*

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO  
EN ATRIBUCIÓN A LA FACULTAD CONFERIDA EN  
EL ART. 18, NUMERAL 5 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE Y  
CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL  
COPIA DE SU ORIGINAL, EL MISMO QUE UNA VEZ  
QUE ME FUERA EXHIBIDO, FUE DEVUELTO AL INTERESADO  
AMBATO, 19 ABR 2012



Dra. Mónica Armas Meléndez  
S.A. NOTARIA

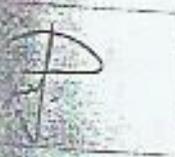
# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

1:10123800



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501209571

Nombres del ciudadano: CEVALLOS RAMIREZ MARIO JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CEVALLOS MARIO

Nombres de la madre: RAMIREZ BLANCA

Fecha de expedición: 22 DE ABRIL DE 2013

Información certificada a la fecha: 19 DE ABRIL DE 2018

Emisor: IVONNE MAGALLY VARGAS PAREDES - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA - AMBATO



55-114-72005



2005

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

CERTI

**NUI:** 0501209571

**Nombre:** CEVALLOS RAMIREZ MARIO JAVIER



## 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 19 DE ABRIL DE 2018

Emissor: IVONNE MAGALLY VARGAS PAREDES - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 184-114-72015



184-114-72015



Código: 181-1



18114-719

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
SERVICIOS AMBAELITE TV CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**



En la ciudad de Ambato, el día miércoles diez de octubre del año dos mil dieciocho, a las doce horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la calle Sucre 06-07 y Mera Parroquia La Matriz, Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, se encuentran reunidos los socios de la compañía **SERVICIOS AMBAELITE TV CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, señora **MARY CARMEN CELI CORONEL**, propietaria de 10 participaciones y señor **MARIO JAVIER CEVALLOS RAMÍREZ**, propietario de 190 participaciones, debidamente representado por su Procurador Judicial y apoderado, señor **DIEGO FRANCISCO GRANJA ZURITA**, conforme consta en la procuración judicial que se incorpora al expediente de esta Junta. Las participaciones tienen un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, la señora **MARY CARMEN CELI CORONEL**, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. AUTORIZACIÓN PARA QUE LA SOCIA SEÑORA MARY CARMEN CELI CORONEL, CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN LA COMPAÑIA SERVICIOS AMBAELITE TV CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR MARIO JAVIER CEVALLOS RAMÍREZ**
- 2. CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA MARY CARMEN CELI CORONEL, AL CARGO DE PRESIDENTA DE LA COMPAÑIA SERVICIOS AMBAELITE TV CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**
- 3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta la Presidente de la compañía, señora **Mary Carmen Celi Coronel** y, ante la ausencia del Gerente General, actúa como Secretario Ad-hoc el señor **DIEGO FRANCISCO GRANJA ZURITA**. La señora Presidente declara legalmente instalada la Junta, y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

- 1.- AUTORIZACIÓN PARA QUE LA SOCIA SEÑORA MARY CARMEN CELI CORONEL, CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN LA COMPAÑIA SERVICIOS AMBAELITE TV CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, CESIÓN QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR MARIO JAVIER CEVALLOS RAMÍREZ**

Interviene la señora **Mary Carmen Celi Coronel**, quien comunica a los socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones de las cuales es dueña en esta compañía a favor del señor **Mario Javier Cevallos Ramírez**, es decir diez participaciones (10) de la compañía **SERVICIOS AMBAELITE TV CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**; agrega que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones. Por lo expuesto, mociona que la Junta autorice a la socia, señora **Mary Carmen Celi Coronel**, para ceder la totalidad de las participaciones sociales de la que es dueña en esta compañía, cesión que la realizarán a favor del señor **Mario Javier Cevallos Ramírez**. La moción es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCIÓN:** La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar a la señora Mary Carmen Celi Coronel para ceder diez participaciones (10) de la compañía **SERVICIOS AMBAELITE TV CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, cesión que la efectuará a favor del señor Mario Javier Cevallos Ramírez.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (en dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: cien dólares cada una)
MARIO JAVIER CEVALLOS RAMIREZ C.C.18050120957-1	20.000	200
TOTAL	20.000	200

La señora Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

### **2. CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA MARY CARMEN CELI CORONEL, AL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS AMBAELITE TV CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**

Interviene la señora Mary Carmen Celi Coronel, quien manifiesta que, en virtud de que cederá la totalidad de sus participaciones de esta compañía, es necesario dejar el cargo de Presidente, por lo que presenta su renuncia irrevocable, y eleva la moción que se la acepte. La moción es apoyada por todos los socios. La señora Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCIÓN:** La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, aceptar la renuncia al cargo de Presidente de la compañía **SERVICIOS AMBAELITE TV CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, presentada por la señora Mary Carmen Celi Coronel.

Por no tener otro asunto que tratar, la señora Presidente dispone un receso para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y la señora Presidente dispone que se trate el último punto del orden del día:

### **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**

Por Secretaría se lee el acta, y la señora Mary Carmen Celi Coronel, mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. La señora Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCIÓN:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **SERVICIOS AMBAELITE TV CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN** resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

La señora Presidenta de la Junta agradece a todos los socios por su asistencia y, a las doce horas cincuenta y cinco minutos, declara concluida la Junta.

  
Sra. Mary Carmen Celi Coronel  
PRESIDENTA  
SOCIA

  
Ab. Diego Francisco Granja Zurita  
SECRETARIO AD-HOC

Sr. Mario Javier Covallos Ramirez  
Representada por su  
Procurador Judicial y apoderado, Abogado  
Diego Francisco Granja Zurita





### CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Secretario ad hoc de la Junta General Universal de Socios de la compañía **SERVICIOS AMBAELITE TV CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, y ante la ausencia del Gerente General, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el diez de octubre del año dos mil dieciocho, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió lo siguiente: Autorizar a la señora **MARY CARMEN CELI CORONEL**, para ceder a favor del señor **MARIO JAVIER CEVALLOS RAMÍREZ**, diez (10) participaciones de las cuales es dueña en la compañía. Las participaciones que se cederán tienen un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una.

El acta de la Junta General Universal de Socios del diez de octubre del año dos mil dieciocho se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 10 de octubre de 2018

Ab. **DIEGO FRANCISCO GRANJA ZURITA**  
Secretario ad hoc  
**SERVICIOS AMBAELITE TV CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**



Factura: 001-002-000054416



20181801006P05329

NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181801006P05329						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE OCTUBRE DEL 2018, (17/24)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LELI CORONEL MARY CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1807050585	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEVALLOS RAMIREZ MARIO JAVIER	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0501208571	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	DIEGO FRANCISCO GRANJA ZULETA
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón		Parroquia		
TUNGURAHUA			AMBATO		LA MATRIZ		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000,00						

NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO

